



Nº 2566 /2018

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de diciembre de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 121/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/12/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 121/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/12/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°: 2156

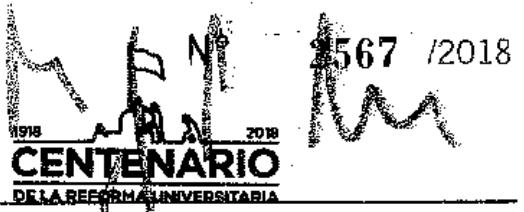
s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Ag. CÁLCULOS ALGEBRA
DATOS ALGEBRA
RECOPILACIÓN DE LOS DATOS



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2366
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 1022/2018, en el cual consta que la Sra. Berta Lía Casanouve ofrece en donación la suma de dinero de PESOS CIEN MIL (\$100.000); y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Berta Lía Casanouve, realiza esta donación para cumplir con la voluntad de su madre, la Sra. Celina Campagne de Casanouve;

Que es voluntad de la Sra. Casanouve que la suma de dinero ofrecida sea destinada al Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal, de acuerdo con lo que las autoridades de dicho establecimiento consideren necesario;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE a la Señorita **BERTA LÍA CASANOUVE**, la donación de la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con el cargo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: ENVIESE, nota de agradecimiento a la Sra. **BERTA LÍA CASANOUVE**, con copia de la presente.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y Archívese.

ORDENANZA N° 121

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 11 días del mes de Diciembre del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante